



## MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1046

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS VALLE LOS RIOS**" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°65.122.457-8, sin fines de lucro, representada por, doña JUANA PINUER CALDERON, cédula nacional de identidad N°15.271.349-5 domiciliada en- Mackenna # 1385, Valle los Ríos de la comuna de Río Bueno.-

Primero: Que con fecha 21 de diciembre de 2018 se autoriza a la junta de vecinos **VALLE LOS RIOS** para que ejecute y rinda sus proyectos durante el periodo 2019 con plazo máximo el día 30 de Marzo.

Segundo: Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.-

Tercero; Donde dice "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos Valle Los ríos**" un aporte ascendente a la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

Debe decir "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos Valle Los ríos**" un aporte ascendente a la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto: Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.-

Quinto: Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de río bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

Sexto: Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-

Juana Pinuer Calderón  
Rut: 15.271.349-5  
Representante Legal  
Junta de vecinos  
Valle de los ríos



Oscar Mauricio Ovando Hernández  
Alcalde (S)